

Nota DGNC N°9038/2024.

Asunción, 29 de noviembre de 2024

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	450874
Expediente	324586 - 324587- 324588
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación de Alimentación Escolar correspondiente al Programa Hambre Cero en nuestras Escuelas para los Distritos de Capiibary, Santa Rosa del Aguaray e Yrybucúa
Entidad	Gobierno Departamental de San Pedro (S. PEDRO)
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, al solo efecto del asiento contable.
3. Se recomienda a la contratante tener en cuenta para próximos a fin de evitar retenciones utilice la normativa vigente como sustento legal para contratos que posean la modalidad de contrato abierto.
4. Se recomienda a la contratante tener en cuenta para futuros procesos a fin de evitar retenciones, que, al ampliar un contrato de la modalidad abierta, los montos mínimos no deben ser ampliados.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [laocampos](#)